



NOTA DE PRENSA

Madrid, 31 de mayo de 2018

Publicación de la *Revista de Estabilidad Financiera* (número 34)

El n.º 34 de la *Revista de Estabilidad Financiera*, publicada el 31 de mayo de 2018 por el Banco de España en su sitio web (www.bde.es), presenta los artículos siguientes:

«Finalización de las reformas pendientes poscrisis de Basilea III: descripción general y análisis de sus aspectos principales», de Rebeca Anguren, Christian Castro y Danae Durán.

El Comité de Basilea publicó en diciembre de 2017 las revisiones finales al marco Basilea III, con el objetivo de reducir la alta variabilidad observada en los activos ponderados por riesgo. Se modificaron sustancialmente varios de los estándares regulatorios, como los dos métodos existentes (método estándar y modelos internos) para riesgo de crédito, la ratio de apalancamiento y los marcos de riesgo operacional y de *credit valuation adjustment*. Además, se introdujo un suelo agregado a los activos ponderados por riesgo basado en los métodos estándar que supone un mecanismo de respaldo (*backstop*) robusto y sensible frente a los requerimientos obtenidos por modelos internos. En paralelo, el Comité de Basilea completó una revisión del marco prudencial aplicable a la exposición soberana, manteniendo por el momento el tratamiento actual sin cambios. El artículo ofrece una descripción de los desarrollos mencionados, junto con explicaciones detalladas de sus aspectos principales, motivación y funcionamiento.

«Cierre de oficinas bancarias y acceso al efectivo en España», de Concha Jiménez y Helena Tejero.

Entre 2008 y 2017, el número de oficinas de entidades de depósito en España disminuyó en 17.873 hasta las 27.706, debido tanto a la consolidación del sistema bancario como a su política de mejora de la eficiencia. Con todo, en 2017 España seguía siendo uno de los países de la zona del euro con mayor número de oficinas por habitante. A finales de este año, 4.109 municipios en los que vive el 2,7% de la población española carecían de oficina bancaria. El cierre de oficinas bancarias no lleva necesariamente a la exclusión financiera de una parte de la población, ya que existen vías alternativas para el acceso a los servicios bancarios como, por ejemplo, el uso de la banca electrónica. Sin embargo, el ajuste en la red de sucursales dificulta el acceso al efectivo de la población, hecho que las propias entidades tratan de corregir impulsando otras facilidades, como la instalación de cajeros automáticos desplazados y las agencias móviles. Como resultado de todo ello, se estima que la proporción de población española que no dispone de puntos cercanos de acceso al efectivo es aproximadamente el 1,96% del total nacional.

«Concentración y competencia bancarias en España: el impacto de la crisis y la reestructuración», de Paula Cruz-García, Juan Fernández de Guevara y Joaquín Maudos.

Este artículo analiza la evolución reciente de la concentración y la competencia bancarias en España, centrandó la atención en el impacto de la reciente reestructuración y consolidación del sector bancario, con información a escala provincial. Los indicadores de concentración presentados muestran que ésta ha aumentado desde 2008, aunque cuando en el cálculo de los márgenes financieros se tiene en cuenta el coste atribuible al riesgo de crédito, la conclusión final es que dichos márgenes no son sustancialmente diferentes a los existentes antes de la crisis. Por otra parte, la concentración del mercado a nivel nacional enmascara situaciones bien distintas de concentración en el ámbito provincial, donde en algunos casos los niveles de concentración bancaria son particularmente elevados. Por tanto, el análisis de la concentración y competencia bancarias debe tener en cuenta el mercado geográfico relevante que, en general, se acerca más a la provincia que al conjunto de la nación.

«Consecuencias para la estabilidad financiera del modelo NIIF 9 de pérdidas esperadas», de Antonio Sánchez.

El artículo presenta la metodología para la contabilización de las pérdidas crediticias por parte de los bancos definida en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), en vigor desde el 1 de enero de 2018. El nuevo modelo va dirigido a reflejar en los estados contables corrientes las pérdidas crediticias esperadas para el futuro, a diferencia del modelo anterior al que sustituye, donde la contabilización se hacía en base a las pérdidas ya incurridas. En líneas generales, el reconocimiento de manera más extensa de las pérdidas crediticias esperadas en el momento que se originan contribuirá positivamente a la estabilidad financiera. No obstante, el cambio de paradigma en la contabilización de las pérdidas crediticias plantea la necesidad de una reflexión sobre otros instrumentos supervisores, tales como los ejercicios de estrés supervisores y el uso de modelos simples de estimación del riesgo de crédito. Igualmente, la nueva metodología plantea la conveniencia de que las entidades publiquen una información mejor y más armonizada, un seguimiento de la evolución cíclica de las nuevas provisiones y de la interacción entre normas contables y el marco regulatorio de cada momento.

«Los bonos de titulización de activos respaldados por deuda soberana como referencia europea de activos seguros: revisión de la propuesta del ESRB-HLTF», de Javier Mencía y María Rodríguez-Moreno.

Un grupo de trabajo de alto nivel de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB, por sus siglas en inglés) ha presentado recientemente una propuesta dirigida a incrementar la oferta de activos financieros de bajo riesgo en Europa, mediante la titulización de deuda soberana nacional emitida en la zona del euro. En este artículo se revisa la propuesta desde diferentes perspectivas, que incluyen consideraciones en el ámbito de la regulación y de la estabilidad financiera, así como consideraciones sobre las prácticas de mercado relacionadas con los activos libres de riesgo. Los autores concluyen que la propuesta tiene elementos positivos que podrían ayudar a fomentar la integración financiera de la zona del euro, aunque plantea retos relacionados con la estabilidad financiera en situaciones de dificultad. En este contexto, sería recomendable que los avances futuros en el desarrollo del proyecto reconocieran mejor las ventajas y desventajas inherentes al mismo.

«El riesgo de cambio climático en los mercados y las entidades financieras: retos, medidas e iniciativas internacionales», de José Manuel Marqués y Luna Romo.

El Acuerdo de París de 2015 reconoció la necesidad de movilizar flujos financieros hacia inversiones que respalden una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero y que sean beneficiosas para el medio ambiente, lo que se conoce como «finanzas verdes». En el artículo se explican los debates existentes sobre las nuevas demandas que el cambio climático traslada al sistema financiero para que se alinee con la lucha por minimizar daños y apoye iniciativas preventivas. Se analiza en qué medida los mercados financieros y los bancos reconocen y actúan frente a los riesgos a que les expone el cambio climático. También se repasan las principales medidas nacionales e internacionales encaminadas a mejorar la percepción del riesgo climático y a facilitar la identificación de los proyectos verdes por los mercados e intermediarios financieros. Los autores concluyen que el riesgo climático no está plenamente internalizado por el sector financiero, e identifican varios obstáculos que impiden la movilización de fondos para la financiación de proyectos verdes, aunque el balance a escala internacional muestra una evolución positiva.